EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RESTREPO- META Y EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P.

CERTIFICAMOS:

Que, a través de la Empresa de Servicios publicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado del municipio de RESTREPO, garantizará la sostenibilidad, operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente (vía tarifaria y/o vía subsidios según lo dispuesto en el artículo 163, la ley 142 de 1994 numeral 3 del artículo 23 de la resolución de la CRA No 287 de 2004 emanada de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la ley 1530 de 2013) del proyecto "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO OCCIDENTAL DEL CASCO URBANO DE RESTREPO - META**".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de junio del 2024

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

LUBIN RAMOS MONDRAGON
Gerente